

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “CHUFI LA ARDOSA (MERKOCASH)”

ORGANIZADOR

La empresa española LACTALIS PULEVA, S.L.U., en adelante LACTALIS, con NIF B18975599 y domiciliada en Camino de Purchil 66, 18004 GRANADA, como organizador, desarrolla una promoción bajo la denominación “CHUFI LA ARDOSA (MERKOCASH)”.

Las presentes bases legales se encuentran a disposición de los participantes en www.horchatachufi.es. En ellas se recogen las condiciones de la presente promoción.

DESTINATARIOS Y LEGITIMACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas residentes en el Estado Español que tengan una edad de, al menos, DIECIOCHO (18) años en el momento de participar.

No podrán participar en la presente promoción los empleados de LACTALIS ni sus familiares directos, ni los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma.

ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

La promoción es válida desde las 00:00 horas del día 27 de abril de 2021 hasta las 13:00 horas del día 5 de junio de 2021, ambos incluidos (“Periodo de participación”), para todo el territorio peninsular español.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para adquirir la condición de participante es necesario: comprar, durante el Periodo de Participación, 2 unidades de Horchata Chufi* en uno de los establecimientos MERKOCASH situados en España.

* Horchata Chufi de cualquier variedad, adquirido de forma individual o en pack (un pack será considerado como 1 unidad).

Una vez realizada dicha compra, el establecimiento MERKOCASH remitirá al participante una papeleta con un número. El participante debe conservar esa papeleta.

No serán considerados como válidos -y por tanto quedarán fuera de sorteo- los participantes que no hayan completado los requisitos establecidos, que lo hagan, pero en una fecha anterior o posterior a la vigencia de la promoción o que incumplan lo estipulado en las presentes bases. Se rechazarán y no se tendrán por válidas, quedando excluidas de sorteo, aquellas solicitudes de participación que se entreguen fuera del Periodo de Participación, las que no completen, total e íntegramente, los datos solicitados, y las que contengan datos falsos, incompletos o erróneos y/o no acepten o cumplan las presentes bases.

PREMIOS

Todos los usuarios que participen en la promoción entrarán en el sorteo de:

- 1 TV SAMSUNG 55” (ref. AU7105)

Los ganadores (2 en total) podrán renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto, ni por su valor en dinero, de conformidad con lo previsto en las presentes bases.

El premio no incluye ningún otro gasto no incluido expresamente en las presentes bases. Los gastos de envío del premio serán a cargo del ganador.

Antes y durante la realización del sorteo, por motivos ajenos a la organización de la promoción y actuando de buena fe, LACTALIS se reserva el derecho de modificar los premios por otros de cuantía igual o superior, así como de incrementar y completar los premios con las aportaciones de los diferentes organizadores y colaboradores de la promoción.

MECÁNICA DE LA REALIZACIÓN DEL SORTEO

La obtención de los premios coincidirá con los resultados del sorteo de la Cruz Roja del 5 de junio de 2021. Los premios se concederán al poseedor de la papeleta cuyas cuatro últimas cifras coincidan con el primer y el segundo premio de dicho sorteo de la Cruz Roja.

COMUNICACIÓN Y VALIDACION DE GANADORES

Una vez realizado el sorteo de la Cruz Roja, los ganadores deberán, en el plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de realización del sorteo, ponerse en contacto con la tienda en la cual han realizado la compra. En el mismo plazo, el ganador deberá dar el original de la papeleta a dicha tienda que se encargará de verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes bases legales. En caso de cumplir con todos los requisitos de las presentes bases legales, MERKOCASH “La Ardosa” remitirá el premio al ganador.

En caso de que, por cualquier circunstancia, el ganador no se ponga en contacto con la tienda y no acepte el premio en el plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de realización del sorteo, LACTALIS se reserva el derecho a ofrecer el premio a un nuevo ganador (suplente) seleccionado.

PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En el caso de que LACTALIS detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando el funcionamiento mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma las bases de la promoción, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción del participante beneficiado. LACTALIS ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar los resultados con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita o alterar la participación normal en la presente promoción.

En caso de que LACTALIS o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen de que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, LACTALIS se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder. En este sentido, LACTALIS declara haber habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

LACTALIS se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y regalo de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de LACTALIS, y que afecte al normal desarrollo de la misma, LACTALIS se reserva el derecho a acortar, cancelar, modificar, suspenderla o prorrogarla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al organizador.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

LACTALIS no recibirá ni tratará ningún dato personal de los participantes de esa promoción.

FISCALIDAD

La obtención de premios por parte de los ganadores de la Promoción está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

Conforme a la normativa fiscal reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a la retención de IRPF conforme a la legislación tributaria vigente en el momento de la entrega de los mismos, siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

Así mismo en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, LACTALIS practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

RECLAMACIONES

El período de reclamación de la presente promoción finaliza transcurridos 30 días naturales desde la fecha de realización del sorteo.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

LACTALIS se reserva el derecho de modificar las presentes bases durante la realización de la promoción, si así lo considera necesario para la mejora y correcto desarrollo de la misma.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe LACTALIS. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Madrid.